Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000093

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2017

ID Nº 328.279

"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"

CONTRATISTA:
OSCAR ALCIDES FERREIRA GOSSEN

2017

Prof. Msc. Abel Bernal Castro
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Oscar Ferreira

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000093

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Rector, Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 457.007 por una parte, y, por la otra, la firma **OSCAR ALCIDES FERREIRA GOSSEN** con **RUC 1.632.362-9** domiciliada en la calle Juan Pablo Ocampos c/ Pacuri de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por **OSCAR ALCIDES FERREIRA GOSSEN**, con Cédula de Identidad N° 1.632.362, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con ID Nº 328.279, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 22/2017 PARA ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CON ID N° 328.279.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328.279.
Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2017 hast|a el límite del Crédito Presupuestario para este Ejercicio en F.F. 30. La validez de la contratación del ejercicio 2018 estará sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 22/2017 PARA ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CON ID N° 328.279, convocado por la Dirección de Contrataciones del Rectorado de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3125/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Oscar Ferreira

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000093

Nro. De Orden	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)
1	1	Periódico, Provisión de Diario ABC Color Lunes a Sábado	Unidad	UNIDAD	NACIONAL	7.195
2	2	Periódico, Provisión de Diario Ultima Hora Lunes a Sábado	Unidad	UNIDAD	NACIONAL	7.195
3	3	Periódico, Provisión de Diario La Nación Lunes a Sábado	Unidad	UNIDAD	NACIONAL	7.195
Precio Total						21.585

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: monto mínimo de ₲ 37.500.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) y monto máximo de ₲ 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido..

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Departamento de Suministros y Almacenes, San Lorenzo, sito en Ruta II Mcal. Estigarribia Km 11 Campus de la UNA, Teléfono y fax 585.540/3.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Almacenes y Suministros Dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Prof. Msc. Abel Bernal Casco
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Oscar Ferreira

Contrato Nº 000093

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 20 (veinte) días del mes de diciembre del año 2017.

.....
Sr. **OSCAR ALCIDES FERREIRA GOSSEN.**
Representante Legal

.....
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**
Rector